



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 11 de ABRIL de 2.023

VISTO: La necesidad de adquirir ropa e implementos de seguridad para los empleados de Planta Permanente de la Municipalidad de Puerto Yerúa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir ropa y elementos de seguridad para las personas que conforman la planta permanente de la Municipalidad de Puerto Yerúa.

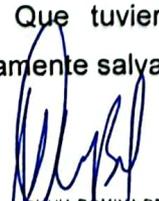
Que es necesario adquirir 47 Camisas de grafa (4 tallas mayores a N°50), 51 pantalones de grafa hombre (12 tallas mayores a N°50), 54 botines de seguridad, 9 pantalones cargo mujer, 6 zapatillas de seguridad, 13 remeras cuello redondo.

Que se invitará a cotizar a las siguientes empresas CHALLIOL MARIA ELVIRA (ITTERMANN SEGURIDAD INDUSTRIAL) CUIT N° 27-12781196-8 domiciliada en calle Las Heras N°388, Concordia -Entre Ríos; JS RIEGO SAS CUIT N°30-71654918-2 domiciliado en calle Av. Padre Abecia y Ruta Prov. 2, Villa del Rosario- Entre Ríos; y a MASETTO LUCIANO ERNESTO (EL TREBOL) CUIT N° 20-34678921-3 domiciliado en calle Av. 9 de Julio N° 2650, Chajari- Entre Ríos.

Que conforme la Ordenanza N°015/2019 corresponde realizar la compra con el procedimiento de Concurso de Precios, debido el valor del bien a adquirir.

Que el ARTÍCULO 7°.- de la antes mencionada ordenanza establece las FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y se presentarán en sobre cerrado en la sede del Área de Compras, Suministros y Recursos Humanos consignándose en la cubierta el número, día y hora de apertura del mismo. Si existieran enmiendas estas deberán ser salvadas por el oferente o su representante legal y el ARTÍCULO 8°- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal
- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas y éstas no estuvieren debidamente salvadas.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL L. BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 089/2023

d) Que contuviere condicionamientos o modificaran las condiciones fijadas por el municipio

Consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el Concurso de Precios N° 06/2023.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°: REALIZASE el Concurso de Precios N°06/2023, para la "Adquisición de ropa de trabajo y seguridad para los empleados de la Municipalidad de Puerto Yerúa".-

ARTICULO 2°: INVITASE a participar del Concurso de Precios N°06/2023 a las siguientes empresas CHALLIOL MARIA ELVIRA (ITTERMANN SEGURIDAD INDUSTRIAL) CUIT N° 27-12781196-8 domiciliada en calle Las Heras N°388, Concordia -Entre Ríos; JS RIEGO SAS CUIT N°30-71654918-2 domiciliado en calle Av. Padre Abecia y Ruta Prov. 2, Villa del Rosario- Entre Ríos; y a MASETTO LUCIANO ERNESTO (EL TREBOL) CUIT N° 20-34678921-3 domiciliado en calle Av. 9 de Julio N° 2650, Chajari- Entre Ríos.

ARTICULO 3°: ESTABLÉCESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día Martes 18 de Abril de 2023 a las 11:00hs en la oficina de Compras y suministros, sito en Avda. Islas Malvinas N° 516, de esta localidad Municipio de Puerto Yerúa.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL LUGO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA